



ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

ACTA NÚMERO: 049

En la ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, el día **07 de agosto del año 2023**, en la Sala de Sesiones “Manuel Jorge Santa Ana González” del H. Cabildo, se reunieron los integrantes del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para llevar a cabo la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 151 fracciones III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 35, 40, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 32, 33, 34, 35, 36 fracción I, y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz.

Para iniciar los trabajos de la sesión, la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, expresó lo siguiente: *Buenos días, les doy la más cordial bienvenida a todos los integrantes del Honorable Cabildo que nos acompañan en esta Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de igual forma saludo con agrado a la ciudadanía que nos sigue por los diversos medios digitales, medios de comunicación, funcionarios, público que nos acompaña.*

A continuación, solicitó al **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos, Secretario General**, pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cabildo, encontrándose presentes los Ciudadanos: **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; C. Luis Enrique Cunningham Sepúlveda, **Síndico Municipal**; Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, **Segundo Regidor**; Lic. Perla Ivette Carreón Solís, **Tercera Regidora**; M.E. Rogelio Ramos Gómez, **Cuarto Regidor**; Lic. Osiris Del Carmen Lara Ramos, **Quinta Regidora**; C. Homero Montaña Ángulo, **Sexto Regidor**; C. Juana Mejía Carmona, **Séptima Regidora**; C. Luis Enrique Lucero Meza, **Octavo Regidor**; C. Abimael Ibarra Abúndez, **Noveno Regidor**; C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, **Décima Regidora**; Mtra. Yadane García Carrasco, **Décima Primera Regidora**; Mtra. Lugarda Guadalupe León Lucero, **Décima Segunda Regidora**; C. Estuardo González Rodríguez, **Décimo Tercer Regidor**.

Con una asistencia de **14 integrantes**, se declara que existe **Quórum Legal**; luego entonces, se procede a declarar, **como en efecto se declara, la validez formal de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo para todos los efectos legales correspondientes.**

La **C. Presidenta Municipal** declaró **“SE ABRE LA SESIÓN”** siendo las **10:10 horas** de la fecha señalada con antelación, para lo cual, a continuación, solicitó al Secretario General, dar a conocer el Orden del Día programado para la presente sesión, por lo que, procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

1 /30

ACTA XXIV SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



1. *Lista de asistencia, declaratoria de quórum legal, validez y apertura de la sesión.*
2. *Lectura y aprobación del orden del día.*
3. *Correspondencia recibida y turno a comisiones.*
4. *Lectura y aprobación de las Actas de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, correspondientes a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 07 de julio de 2023 y a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada en 12 de julio de 2023.*
5. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia que presenta el C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.*
6. *Presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal 2023, que realiza la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.*
7. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se autoriza la ampliación del programa emergente por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en el pago del impuesto predial, a los contribuyentes del Municipio de La Paz, Baja California Sur, que regularicen su situación fiscal 2022 y años anteriores.*
8. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Transporte Público del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se presenta para la aprobación de la solicitud de nueva ruta denominada “sub 04 Agua Amarga – El Sargento” en el servicio público de transporte de pasaje en su modalidad colectivo en la Ciudad de La Paz, B.C.S.*
9. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Nomenclaturas Oficiales del H. XVII ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se autoriza se asigne nombre de nomenclatura “sábila” para calle ubicada entre las calles 11 y 12 de la Subdelegación del Centenario, Municipio de La Paz, Baja California Sur.*
10. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVII*



Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se presenta Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

11. *Informe de Comisiones.*

12. *Asuntos Generales.*

13. *Clausura.*

Acto seguido, haciendo uso de la voz el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo previsto por los artículos 94 fracción I, 95 fracción I y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, en forma económica sometió a consideración del H. Cabildo, el Orden del Día. Siendo el resultado de la votación el siguiente: **14 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**; en consecuencia, se declaró formalmente aprobado por **Mayoría Simple** de votos, **el Orden del Día de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** de Cabildo.

De conformidad con el Orden del Día aprobado, en relación con los Puntos Número Uno y Dos, se declaró debidamente agotados en los términos que anteceden.

Acto seguido se procedió con el desahogo del **Punto Tres** del orden del día, relativo a la lectura de **Correspondencia Recibida y Turno a Comisiones**:

Punto Uno. – Oficio signado por la Teniente de Navío IM. P Rut De La Fuente Velázquez, directora general de seguridad pública, policía preventiva y tránsito municipal del H.XVII Ayuntamiento de La Paz, en el cual remite análisis técnico de la ruta denominada u-5 “Calafia – Camino Real – Ayuntamiento”.

Se turna a la comisión de transporte público de conformidad al artículo 169 del reglamento interior del Ayuntamiento de La Paz.

Punto Dos. - Escrito libre signado por vecinos de la delegación de todos santos, mediante el cual solicitan se apruebe el nombre: “Prof. Manuel Salgado Calderón de la barca” en sustitución de la hoy llamada calle “del huerto”.

Se turna a la comisión edilicia de nomenclaturas oficiales de conformidad al artículo 167 del reglamento interior del Ayuntamiento de La Paz.

Punto Tres. - Escrito libre signado por la C. Evangelina Avilés Álvarez, en el cual solicita otorgarle al callejón de acceso #6 entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y héroes de independencia, el nombre de callejón adula Álvarez González.

Se turna a la comisión edilicia de nomenclaturas oficiales de conformidad al artículo 167 del reglamento interior del Ayuntamiento de La Paz.

Punto Cuatro. - Oficio signado por la Lic. Natalia Ruffo Castaño, directora de turismo municipal, en el cual envía propuesta del programa de ordenamiento de los servicios de



turismo náutico del área de la ciudad de la paz a través de un punto único de venta en el callejón Ignacio Bañuelos Cabezud.

Se turna a la comisión de relaciones internacionales, ciudades hermanas y turismo en conformidad al artículo 171 bis del reglamento interior del Ayuntamiento de La Paz.

Punto Cinco. - Escrito libre signado por los vecinos de la comunidad de Pescadero y Todos Santos, Baja California Sur, mediante el cual manifiestan la necesidad de transporte público.

Se turna a la comisión de transporte público de conformidad al artículo 169 del reglamento interior del Ayuntamiento de La Paz.

Punto Seis. - Oficio signado por el Lic. Alan Roberto Izquierdo Soto, director general del instituto municipal de planeación de La Paz, Baja California Sur, mediante el cual envía proyecto de “reglamento de zonificación y control territorial para el Municipio de La Paz, Baja California Sur”.

Se turna a la comisión edilicia de estudios legislativos y reglamentarios de conformidad al artículo 166 del reglamento interior del Ayuntamiento de La Paz.

Acto seguido, se procedió con el desahogo del **Punto Número Cuatro** del Orden del Día aprobado, relativo a la **Lectura y aprobación de las Actas de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, correspondientes a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 07 de julio de 2023 y a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada en 12 de julio de 2023.**

Para tal efecto, en uso de la voz la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; solicitó la dispensa para la omisión de la lectura de las actas en mención, en virtud de que, con antelación a la fecha de la sesión, se les hicieron llegar a través de Secretaría General Municipal, los proyectos de acta para su revisión; por lo que, al no existir observaciones, solicitó al Secretario General Municipal, proceder a la votación de las mismas.

Atendiendo la instrucción, el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 94 fracción I, 95 fracción II, 96 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica la aprobación de las actas de Cabildo en comento, el resultado de la votación es el siguiente: **14 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones.** Por lo tanto, se declaró aprobadas por **Mayoría Absoluta de votos las Actas de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, referidas en el presente punto.**

Acto seguido, se procedió con el desahogo del **Punto Cinco** del orden del día, relativo al **Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se aprueba la propuesta de reestructuración interna de las Comisiones Edilicias**



Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.

No registrándose participaciones, el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 93, 94 fracción I, 95 fracción IV, 96 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica la aprobación de la Solicitud en comento, y una vez contabilizado el voto por escrito de la C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, **Décima Regidora**, el resultado de la votación es el siguiente: **14 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**. Por lo tanto, se declaró aprobada por **Mayoría Absoluta de votos el siguiente acuerdo: ÚNICO. - Se autoriza licencia temporal sin goce de sueldo al C. ROGELIO ALFONSO MARTÍNEZ MAYORAL, para separarse del cargo de Síndico Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Seis** del orden del día, relativo a **Presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal 2023, que realiza la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.**

Para tal efecto, se le concedió el uso de la voz al **C. Luis Enrique Cunningham Sepúlveda, Síndico Municipal**; quien expuso lo siguiente:

Con fundamento en el Artículo 51 Fracción IV Inciso g; y 125 Fracción XII, de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, la L.C. SARA MARIA BELTRAN NAVARRO, Tesorera General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el Informe de Gestión Financiera correspondiente al mes de JUNIO DE 2023 del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, la información correspondiente se presenta para conocimiento del Honorable Cabildo.

INGRESOS ESTIMADOS Y RECAUDADOS

Respecto a los Ingresos, informamos que el monto recaudado durante el mes de JUNIO DE 2023 fue de: \$139,065,371.00 (Ciento Treinta y Nueve Millones Sesenta y cinco Mil Trescientos Setenta y Un Pesos 00/100 M.N.), lo que presenta una variación del ingreso menor de 7.32% con respecto a lo estimado, el cual ascendía a \$150,051,308.00 (Ciento Cincuenta Millones Cincuenta y Un Mil Trescientos Ocho Pesos 00/100 M.N.).

De los Ingresos de Gestión, informamos que, del importe estimado para este mes, que asciende a: \$ 58,491,499.00 (Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa Y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.), y se recaudó la cantidad de: \$ 42,886,245.00 (Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.).

De las Participaciones, Aportaciones, se recaudaron: \$ 95,915,960.00 (Noventa y Cinco Millones Novecientos Quince Mil Novecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.), de los \$ 91,559,809.00 (Noventa y Un Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Nueve Pesos 00/100 M.N.) que se encontraban estimados.



De los Otros Ingresos y Beneficios, en este rubro se recaudaron \$ 263,166.00 (Doscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.).

EGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEVENGADOS

Respecto a los Egresos, informamos que el importe devengado durante el mes de JUNIO DE 2023 fue de: \$140,565,716.00 (Ciento Cuarenta Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.), lo que representa una variación mayor en el egreso presupuestado de 4.69%, cantidad que asciende a \$134,267,879.78 (Ciento Treinta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos 78/100 M.N.).

De los Gastos de Funcionamiento, el importe presupuestado para este mes se proyectó en la cantidad de: \$120,929,656.81 (Ciento Veinte Millones Novecientos Veintinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos 81/100 M.N.), mientras que el importe devengado ascendió a \$131,836,204.00 (Ciento Treinta y Un Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Doscientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.).

De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se tenía presupuestado un importe de \$8,780,819.97 (Ocho Millones Setecientos Ochenta Mil Ochocientos Diecinueve Pesos 97/100 M.N.), del cual se devengaron \$ 1,421,698.00 (Un Millón Cuatrocientos Veintiún Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N.).

De las Participaciones y Aportaciones, se devengó importe por \$4,638,823.00 (Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.), del cual se presupuestó la cantidad de \$ 2,487,339.00 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y siete Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos 00/100 M.N.)

De los Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública, se devengó importe de \$ 2,668,991.00 (Dos Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Un Pesos 00/100 M.N.), de los cuales se presupuestaron la cantidad de \$ 2,070,064.00 (Dos Millones Setenta Mil Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.).

Derivado de la información proporcionada por Tesorería Municipal, los estados financieros presentados arrojan un resultado del ejercicio de Desahorro de \$ 1,500,345.00 (Un Millón Quinientos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), durante el mes de JUNIO DE 2023.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**, quien expresó lo siguiente: *Muy buenos días a todas y a todos, una vez más tengo que hacer uso de la palabra, porque como estamos viendo en este informe financiero, nuevamente el mes de junio tenemos una baja en los ingresos, una baja que no es nada halagüeño, porque dejamos de ingresar en comparación al año pasado \$10,000,000.00 y sumados a los 155 millones, que dejamos de recaudar de enero a mayo de este año, quiere decir que ya vamos a la baja en \$160,000,000.00 nomás en el primer semestre del año, nuevamente hago la pregunta, ¿algo estamos haciendo mal?, porque el año pasado tuvimos ingresos superiores a lo presupuestado y hoy lo estamos teniendo a la baja, en la sesión pasada, yo pedía Alcaldesa, que se nos informe a este Cuerpo Edilicio, ¿qué está pasando con los ingresos? y ¿por qué se está cayendo el ingreso en el Ayuntamiento?, cosa que no ha sucedido, creo que tendría que solicitar que se someta a votación, que venga a este Cabildo la Tesorera y nos informe respecto de lo que está sucediendo en las finanzas; pero además, adicional a que dejamos de percibir \$10,000,000.00 en este mes de junio, tuvimos egresos superiores a lo que presupuestamos y la pregunta también aquí, que cabe es ¿quién autorizó que se gaste*

6 /30

ACTA XXIV SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



más de lo que aquí se aprobó en esta mesa? estamos gastando más de lo que el Cabildo aprobó para gastar en el mes de junio, nos acaba de compartir el compañero en su informe que gastamos 4% más de lo presupuestado, y, ¿quién autorizó ese gasto? cuando nosotros aprobamos un egreso y debía de gastarse exclusivamente lo que este Cabildo aprobó; Secretario, yo pediría que se someta a votación que venga a una sesión de Cabildo, la Tesorera y nos informe respecto de ¿qué está pasando con los ingresos y los egresos de esta autonomía?.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, Décima Regidora**, quien expresó lo siguiente: *Gracias buen día, solamente es para solicitar la información, en caso de que sea así, en las notas de los estados financieros está redactado como si una agencia hizo la redacción, me gustaría saber si existe una agencia, ¿cuál es la agencia? y ¿cuál es el recurso que se le está entregando?, gracias.*

Haciendo uso de la voz, la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, expresó lo siguiente: *No hay ninguna agencia, aquí está la Dirección de Egresos, de Ingresos de Tesorería, y sí, con mucho gusto en una reunión de trabajo, invitamos a las y los Regidores con Tesorería, para que pueda desglosar mayormente el informe.*

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**, quien expresó lo siguiente: *Alcaldesa, hace un mes hice exactamente la misma solicitud y no ha sucedido, hoy usted nos dice que, con todo gusto podemos tener una reunión con la tesorera, pero lo pedí hace un mes, lo pedí hace dos meses, lo pedí hace tres meses y no sucede, yo pedí Secretario, que se vote que en una sesión pública, la Tesorera, o la Tesorería más bien, nos informe respecto a ¿qué está sucediendo con los ingresos y los egresos que tenemos?, es cuánto.*

Haciendo uso de la voz, la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, expresó lo siguiente: *Con mucho gusto le podemos poner fecha, la próxima semana cuando todos y todas estén de acuerdo, porque considero que es una mesa de trabajo, si quieren que se haga una presentación se hace, no tengo inconveniente que se haga en la próxima sesión ordinaria o en alguna sesión extraordinaria, pero considero más valioso que se haga una mesa de trabajo para que haya intervenciones, para lo que sea que se tenga que analizar y si en la mesa de trabajo ustedes consideran que se lleve a cabo en una sesión, con mucho gusto lo podemos llevar a cabo, entonces nos ponemos de acuerdo de manera económica para llevar a cabo esta mesa con tesorería.*

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**, quien expresó lo siguiente: *Si me permiten, hice una propuesta y estoy solicitando que se someta a votación, hay dos propuestas, la de la alcaldesa y la de un servidor y pido que, siendo una propuesta, se someta a votación.*



Haciendo uso de la voz, la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, expresó lo siguiente: *Propongo la mesa de trabajo de forma económica, quienes estén a favor de llevar a cabo la mesa de trabajo de manera económica con el área de tesorería, para que pueda rendir el informe de los ingresos y egresos y que pueda haber revisiones en la mesa, de aquí a dos semanas.*

Atendiendo la instrucción, el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 94 fracción I, 95 fracción II, 96 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica la aprobación de la propuesta de la Ing. **Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, consistente en llevar a cabo mesa de trabajo, misma que fue aprobada por mayoría simple de votos.

Atendiendo la instrucción, el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 94 fracción I, 95 fracción II, 96 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica la aprobación de la propuesta del **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**, consistente en que se rinda informe por parte de tesorería municipal en Sesión de Cabildo, siendo el resultado de la votación el siguiente: **4 a favor; 10 en contra; y 0 abstenciones**. Por lo tanto, se desechó la misma.

Acto seguido, se procedió con el **Punto Siete** del orden del día, relativo al **Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz**, mediante el cual se autoriza la ampliación del programa emergente por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en el pago del impuesto predial, a los contribuyentes del Municipio de La Paz, Baja California Sur, que regularicen su situación fiscal 2022 y años anteriores.

Para tal efecto, se le concedió el uso de la voz al **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; quien expuso lo siguiente:

El Ayuntamiento está facultado para proponer, analizar y decidir acerca de las medidas de carácter administrativo que permita favorecer a los sectores económicos, así como estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales que benefician tanto al contribuyente como a la autoridad.

Por lo que se propone se implemente la ampliación del programa emergente por medio del cual se otorgan diversos beneficios fiscales en el pago del impuesto predial a los contribuyentes del Municipio de La Paz, Baja California Sur, que regularicen su situación fiscal 2022 y años anteriores, en los términos siguientes:

- I. tendrá una vigencia del 08 de agosto 2023 al 30 de septiembre 2023.*
- II. aplicará solo en el pago realizado en una sola exhibición.*
- III. el porcentaje de descuento a aplicar será el siguiente:*



a). - 45% (cuarenta y cinco por ciento) de descuento en multas y recargos en los ejercicios fiscales 2022 y anteriores, a quienes realicen su pago en una sola exhibición, dentro del periodo comprendido del 08 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2023.

b). - 40% (cuarenta por ciento) de descuento en multas y recargos en los ejercicios fiscales 2022 y anteriores, a quienes realicen su pago en una sola exhibición, dentro del periodo comprendido del 01 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.

IV. Contribuyentes que también gozarán de este programa:

a). - este programa también aplicará a los contribuyentes que hubieran celebrado un convenio de pago en parcialidades de estas contribuciones, liquidando en una sola exhibición el saldo pendiente de cubrir.

V. Contribuyentes que no gozarán de este programa:

a). - pensionados y jubilados, personas con discapacidad y personas adultas mayores registradas en el padrón municipal, debidamente registrados, ya que se benefician con un descuento del 50% (cincuenta por ciento) en el pago de esta contribución, de conformidad con la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, beneficio mayor al del presente programa.

b). - este programa no aplicará a créditos fiscales o adeudos pagados antes del inicio del mismo; por lo que, en ningún caso el pago efectuado con anterioridad dará lugar a la devolución, compensación, acreditamiento o saldo a favor alguno.

VI. Consideración adicional.

a). - si el contribuyente opta por adherirse al presente programa, no lo libera de cumplir en tiempo y forma con obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración la aprobación del siguiente acuerdo:

Único: se autoriza la “ampliación del programa emergente por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en el pago del impuesto predial, a los contribuyentes del Municipio de La Paz, Baja California Sur, que regularicen su situación fiscal 2022 y años anteriores”. es cuánto.

No registrándose participaciones, el **C. Secretario General Municipal**, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Luis Enrique Cunningham Sepúlveda	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Perla Ivette Carreón Solís	Tercera Regidora	A favor
6	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Osiris Del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
8	C. Homero Montañó Angulo	Sexto Regidor	A favor
9	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
10	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
11	C. Abimael Ibarra Abúndez	Noveno Regidor	A favor



12	C. Jazmín Estrella Ruíz Cota	Décima Regidora	A favor
13	C. Yadane García Carrasco	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
15	C. Estuardo González Rodríguez	Décimo Tercer Regidor	A favor

Concluida la votación nominal, el resultado es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró aprobado por Unanimidad de votos el siguiente Acuerdo: **Único. - Se autoriza la “ampliación del programa emergente por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en el pago del impuesto predial, a los contribuyentes del municipio de La Paz, Baja California Sur, que regularicen su situación fiscal 2022 y años anteriores”.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Ocho** del orden del día, relativo al **Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Transporte Público del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se presenta para la aprobación de la solicitud de nueva ruta denominada “sub 04 Agua Amarga – El Sargento” en el servicio público de transporte de pasaje en su modalidad colectivo en la Ciudad de La Paz, B.C.S.**

Para tal efecto, se le concedió el uso de la voz al **C. Luis Enrique Lucero Meza, Octavo Regidor**; quien expuso lo siguiente:

Dictamen mediante el cual la comisión edilicia de transporte público del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, presenta para la aprobación de la solicitud de nueva ruta denominada “sub-04 Agua Amarga – El Sargento” en el servicio público de transporte de pasaje en su modalidad colectivo en la Ciudad de La Paz Baja California Sur”

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 03 de abril del 2023, se recibió escrito dirigido a la Presidenta Municipal Ing. Milena Paola Quiroga Romero por parte de la C. Gloria Jazmín Sanders García, solicitando transporte público que conecte a la localidad de San Pedro México con la Delegación de El Sargento, derivado de la necesidad que presenta la comunidad de San Pedro México.

SEGUNDO. – Se recibieron escritos por parte de los Ciudadanos José Martí Geraldo G., Mario Geraldo Osuna, Emilio Pérez Altamirano y Verónica Osuna L., todos con fecha 03 de abril del 2023 dirigido a la Presidenta Municipal Ing. Milena Paola Quiroga solicitando Transporte Público de la Delegación de San Juan de los Planes a la Delegación de El Sargento, en virtud de que no cuentan en que trasladarse a sus trabajos y por ende se les complica llegar a tiempo en su horario laboral, el cual empieza partir de las 6:30 am.

CUARTO. – El C. José Eduardo Meza Hirales, quien cuenta con autorización para la prestación del servicio público de transporte, en la modalidad de pasajero urbano, para la Delegación de Los Planes, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur con NCI: LC/010623/005 expedida por La Dirección de Unidad de Transporte y Movilidad del Estado de Baja California Sur, envió a la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal el día 08 de mayo del año en curso, propuesta de derrotero de ruta, la cual denomino “Agua Amarga – El Sargento”.



SEPTIMO. – Con oficio número DG/1987/DMT-455/2023 la Directora General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal remitió al Octavo Regidor y Presidente de la Comisión de Transporte Público la petición realizada por todos los mencionados en los puntos anteriores, así como la viabilidad de propuesta de ruta denominada “AGUA AMARGA – EL SARGENTO”, el derrotero y croquis ilustrativo, emitido por la Unidad Técnica de Movilidad y Supervisión, con la finalidad de que la Comisión se encuentre en las condiciones de analizar y emitir dictamen correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, estudiado, analizado y en uso de sus facultades, la Comisión Edilicia Permanente de Transporte Público del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S, pone a consideración de este H. Cabildo en funciones el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO: se autoriza la nueva ruta denominada “sub 04 Agua Amarga – El Sargento” en el servicio público de transporte de pasaje en su modalidad colectivo en la Ciudad De La Paz Baja California Sur.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se instruye al Secretario General Municipal, para que por su conducto se notifique la determinación adoptada por el Honorable Cabildo de La Paz, traducida en el presente Dictamen, al C. José Eduardo Meza Hiraes, en cumplimiento al derecho de petición ejercido.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General Municipal, para que por su conducto se solicite la publicación del presente Dictamen en el boletín del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

TERCERO. - El presente Dictamen entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

RESPETUOSAMENTE: LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPORTE PÚBLICO C. LUIS ENRIQUE LUCERO MEZA, OCTAVO REGIDOR Y PRESIDENTE; LIC. OSIRIS DEL CARMEN LARA RAMOS, QUINTA REGIDORA Y PRIMERA SECRETARIA; C. ABIMAEI IBARRA ABÚNDEZ, NOVENO REGIDOR Y SEGUNDO SECRETARIO.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Juana Mejía Carmona, Séptima Regidora**, quien solicitó se cambie el esquema de cobro en la ruta propuesta, ya que esta no considera la distancia y es muy elevada.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Ma. Teresa Ruíz Soto, Primera Regidora**, quien manifestó estar complacida por la ruta propuesta, pero coincide con la propuesta de modificación del esquema de cobro y este sea por distancia y no fijo a cualquier punto.

Se le concedió el uso de la voz a la **Lic. Osiris del Carmen Lara Ramos, Quinta Regidora**, quien manifestó que todos los Regidores fueron convocados a la mesa de trabajo con relación al tema presentado, y hubiese sido el lugar idóneo para presentar sus propuestas y aclarar dudas, ya que fue un acuerdo que se tomó con anterioridad.



Se le concedió el uso de la voz al **C. Luis Enrique Lucero Meza, Octavo Regidor**, quien manifestó que existe una Ruta que sale de agua Amarga hacia la ciudad La Paz y otra que sale de San Juan de los Planes la ciudad La Paz, que tienen una tarifa única, hay otra ruta del Sargento a La Paz, cuya tarifa es con base al kilometraje, la cual es más baja que la que se tiene aprobada de San Juan de los Planes a La Paz.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**, quien felicitó a los integrantes de la Comisión del Transporte por su trabajo y por atender a la Zona Rural en el tema de transporte, además manifestó el interés de sumar a la Comisión de Transparencia en la dictaminación de las tarifas del transporte público en la Ciudad de La Paz, ya que los términos para esto han vencido.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abúndez, Noveno Regidor**, quien destacó la diferencia entre el transporte urbano y el transporte rural, derivado de las distancias, el número de vueltas y la cantidad de pasaje que mueven por vuelta, por día o por semana, también destacó la importancia de la movilidad para los trabajadores de la zona rural, ya que recorren esas distancias para llegar a sus centros de trabajo, en su mayoría relacionados con la actividad turística, lo cual ayuda a la generación de empleo para habitantes de la zona, y que derivado de lo anterior y de los altos costos de mantenimiento de las unidades, es que se tazó la tarifa de \$25.00.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Juana Mejía Carmona, Séptima Regidora**, quien reiteró su felicitación al trabajo de la Comisión del Transporte, pero insiste en que la tarifa no debe ser fija para todas las distancias y solicitó se regrese el dictamen para su estudio y adecuaciones correspondientes.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Homero Montaña Angulo, Sexto Regidor**, quien manifestó estar de acuerdo con la ruta, más no con la tarifa, que mientras no se modernicen las unidades, no debería de modificarse la tarifa.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, Décima Regidora**, quien manifestó que se está proponiendo la creación de una ruta foránea con costos más bajos de lo normalmente aplican en ese tipo de rutas, la cual es de un punto de salida a un punto de destino final determinado y a un costo determinado de \$25.00, sin distingo de tarifa a puntos intermedios; por lo que de requerir esa distinción deberían crearse las rutas específicas.

Se le concedió el uso de la voz al **Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, Segundo Regidor**, quien manifestó la necesidad histórica de la población de las comunidades, de desplazarse por carretera de un punto a otro, sin contar con los medios y la seguridad adecuados y la creación de esta ruta será de gran beneficio para ellos, así mismo manifestó que no debe haber cobro fraccionado por distancia, derivado del tipo de ruta, y sería de mayor beneficio el hecho de tener una seguridad tanto en la



transportación, como de la hora de salida y llegada a los diferentes puntos y no arriesgarse a perder un día de trabajo por no contar con este medio de transporte.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Juana Mejía Carmona, Séptima Regidora**, quien manifestó que su intención no es solicitar que se baje el punto, sino modificar la tarifa en los puntos intermedios de la ruta, para no afectar a las personas que no recorrerán la ruta completa.

Se le concedió el uso de la voz a la **M.D. Lugarda Guadalupe León Lucero, Décima Segunda Regidora**, quien manifestó considera que los usuarios de Agua Amarga y tienen su trabajo en El Sargento van a tener una seguridad laboral, por la llegada consistente a su centro de trabajo, y el costo beneficio es enorme derivado de los sueldos que se pagan por ser zona turística y considera innecesario el regresar el dictamen a Comisiones, ya que sería dilatar más el beneficio para los habitantes de la zona.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Ma. Teresa Ruíz Soto, Primera Regidora**, quien manifestó no estar en contra de la ruta, sólo que no le parece equitativo el cobro para los puntos intermedios de la misma, debe ser ajustada con base en la distancia que se va a recorrer.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Luis Enrique Cunningham Sepúlveda, Síndico Municipal**, quien recalcó el respetar los descuentos a estudiantes y adulto mayor.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Luis Enrique Lucero Meza, Octavo Regidor**, quien manifestó que en la zona existe un transporte público irregular, ya que particulares son quienes mueven a los habitantes en pickups cobrando alrededor de \$ 400.00 a la semana, y las rutas existentes en la zona, de igual manera tienen un cobro fijo de alrededor de \$120.00, por lo que la creación de esta ruta y su tarifa, beneficiaría a la población, sobre todo a la población trabajadora, por la facilidad, economía y seguridad del desplazamiento.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abúndez, Noveno Regidor**, quien manifestó que la ruta no puede ser tazada como transporte foráneo, ya que según la Ley del Transporte del Estado de Baja California Sur, no puede ser considerado como tal, es suburbano foráneo, no es una ruta continua, por lo que no le sería rentable al transportista una tarifa menor, primordialmente y por el horario de las salidas, está dirigido a las personas que se desplazan para trabajar en el área de El Sargento, lo cuál es realmente benéfico para ellos, de igual forma señala hubo desinterés de varios Regidores para trabajar el dictamen y solicita al Presidente de la Comisión del Transporte no baje el punto de la Sesión.



Se le concedió el uso de la voz a la **M.D. Lugarda Guadalupe León Lucero, Décima Segunda Regidora**, quien reiteró que la ruta está diseñada para las personas que trabaja, se está priorizando la seguridad laboral, manifestó que no se debe bajar el dictamen, ya que sería un retroceso a la seguridad laboral de los ciudadanos de la zona, definiendo el punto porque sé lo que afecta cuando faltas o llegas tarde al trabajo, por lo que debe de aprobarse y no darle marcha atrás.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Homero Montaña Angulo, Sexto Regidor**, quien manifestó que sólo se hizo una mesa de trabajo con los Regidores, tal vez hubo más con los ciudadanos o internas de la misma Comisión y al parecer en esa mesa de trabajo no se trató el tema de la tarifa, está de acuerdo con la implementación de la ruta, pero no considera que los camiones sean seguros dada la antigüedad de los mismos; manifestó estar de acuerdo con la ruta, pero no con la tarifa.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, Décima Regidora**, quien manifestó que, con relación a la percepción del tema sobre seguridad, va enfocado a la certeza del medio de transporte y los horarios del mismo, lo que evitará estar sujetos a los raites o a los particulares que en un momento dado los transporten.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Juana Mejía Carmona, Séptima Regidora**, quien manifestó que no desea que se baje el punto, sólo que se modifique la tarifa, que se cobre por kilometraje.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Ma. Teresa Ruíz Soto, Primera Regidora**, quien manifestó que desea aclarar con relación a las mesas de trabajo, que solamente el miércoles pasado nos citaron, por lo que si la sesión hubiese sido el viernes 4, cuando estaba programada, no hubiera entrado el dictamen por no estar en tiempo de enviarlo, además que nos citaron de un día para otro a esa reunión, fue una, no fueron muchas, también quiero aclarar, que cuando hago la comparación con los camiones foráneos, ahora resulta que no es foránea, por lo que creo que los compañeros de la Comisión se tienen que poner de acuerdo en qué tipo de ruta es, si es foránea, no es foránea, o ¿qué?, de igual forma cuando se nos hizo llegar el dictamen, venía incompleto, ya que la hoja de las tarifas llegó tres días después para que la integráramos de lo que ya nos habían enviado, solamente como aclaración.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Luis Enrique Lucero Meza, Octavo Regidor**, quien manifestó que efectivamente se trata de transporte foráneo, y derivado de la controversia que generó la tarifa, solicitó como Presidente de la Comisión, que se apruebe la ruta y en posterior sesión se someta a votación la tarifa de la misma.

Se le concedió el uso de la voz a la **Lic. Osiris del Carmen Lara Ramos, Quinta Regidora**, quien solicitó se aclare el término para el inicio de operaciones de la ruta y la tarifa que se aplicará en tanto se aprueba una.



Se le concedió el uso de la voz al **C. Luis Enrique Lucero Meza, Octavo Regidor**, quien manifestó que la propuesta es que se apruebe la ruta y posteriormente la tarifa; por lo que la ruta iniciaría operaciones al aprobarse la tarifa.

Se le concedió el uso de la voz a la **Lic. Osiris del Carmen Lara Ramos, Quinta Regidora**, quien manifestó no tener sentido aprobar una ruta sin tarifa, que no se va a implementar.

Haciendo uso de la voz, la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, manifestó estar de acuerdo con la propuesta del Presidente de la Comisión del Transporte, siempre y cuando se haga el compromiso de acudir a las diferentes mesas a las que se convoque, para así establecer una tarifa, mientras esto sucede y con la aprobación de la creación de la ruta, se puede ir trabajando en la logística de implementación, a la espera de la asignación de tarifa.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abúndez, Noveno Regidor**, quien manifestó que el tema es controversial, hace mención de un documento anexo al dictamen en el cual la de unidad de transporte y movilidad, manifiesta que es una concesión de transporte de pasajeros urbano, la que operará, por lo que no se puede segmentar el pago y se considera suburbano, porque se trabajará fuera de la mancha urbana.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**, quien manifestó concordar con lo planteado por la Alcaldesa, solicitando a la Comisión modificar el texto del acuerdo, ya que se tiene que quitar el tema de la tarifa, y estipular que opere hasta que se tenga aprobada la tarifa.

Agotadas las participaciones, el **C. Secretario General Municipal**, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Luis Enrique Cunningham Sepúlveda	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Perla Ivette Carreón Solís	Tercera Regidora	A favor
6	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Osiris Del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
8	C. Homero Montaña Angulo	Sexto Regidor	A favor
9	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
10	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
11	C. Abimael Ibarra Abúndez	Noveno Regidor	A favor



12	C. Jazmín Estrella Ruíz Cota	Décima Regidora	A favor
13	C. Yadane García Carrazco	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
15	C. Estuardo González Rodríguez	Décimo Tercer Regidor	A favor

Concluida la votación nominal, el resultado es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró aprobado por Unanimidad de votos el siguiente Acuerdo: **Único. - Se autoriza la nueva ruta denominada “sub 04 Agua Amarga – El Sargento” en el servicio público de transporte de pasaje en su modalidad colectivo en la ciudad de La Paz Baja California Sur, asimismo la tarifa de la misma será aprobada en la próxima Sesión de Cabildo.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Nueve** del orden del día, relativo al **Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Nomenclaturas Oficiales del H. XVII ayuntamiento de La Paz**, mediante el cual se autoriza se asigne nombre de nomenclatura **“sábila”** para calle ubicada entre las calles 11 y 12 de la **Subdelegación del Centenario, Municipio de La Paz, Baja California Sur.**

Para tal efecto, se le concedió el uso de la voz al **M.E. Rogelio Ramos Gómez, Cuarto Regidor**; quien expuso lo siguiente:

*H. CABILDO DEL XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.
PRESENTE.*

Los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia de Nomenclaturas Oficiales del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el presente:

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA SE ASIGNE NOMBRE DE NOMENCLATURA “SÁBILA” PARA CALLE UBICADA ENTRE LAS CALLES 11 Y 12 DE LA SUBDELEGACIÓN DE EL CENTENARIO, MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

ACUERDO

Único. - *Se autoriza se asigne nombre de nomenclatura “sábila” para calle ubicada entre las calles 11 y 12 de la Subdelegación de El Centenario, Municipio de La Paz, Baja California Sur.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. – *Se instruye al C. Secretario General Municipal, para que por su conducto se publique el Acuerdo Único del presente Dictamen aprobado, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta Electrónica del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.*

SEGUNDO. - *Se instruye al C. Secretario General Municipal, para que por su conducto se notifique la determinación adoptada en el presente Dictamen a las dependencias y prestadores de servicios previstos en términos del artículo 43 del Reglamento de Nomenclatura, Monumentos y Placas Conmemorativas para el Municipio de La Paz.*

TERCERO. - *De conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Nomenclatura, Monumentos y Placas Conmemorativas para el Municipio de La Paz, se instruye al C. Secretario General Municipal para que*



gire instrucciones a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, a efecto de que cumplan lo que establece el numeral citado.

CUARTO. - De conformidad con los artículos 32 y 130 fracciones I y III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, se instruye a la C. Presidenta Municipal de La Paz, INGENIERA MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO, gire sus respetables instrucciones al área municipal que corresponda a efecto de que se notifique la determinación adoptada por el Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, relacionado con el presente asunto que nos ocupa, al C. Licenciado JACQUES-EDOUARD BEAULNE, LLB., D.D.N., en cumplimiento al derecho de petición ejercido.

QUINTO. – El presente Dictamen entrará en vigor el día de su aprobación por este H. Cabildo.

RESPECTUOSAMENTE: LA COMISIÓN DE NOMENCLATURAS OFICIALES LIC. NÉSTOR ALEJANDRO ARAIZA CASTELLÓN, SEGUNDO REGIDOR Y PRESIDENTE; M.E. ROGELIO RAMOS GÓMEZ, CUARTO REGIDOR Y PRIMER SECRETARIO; C. ABIMAEI IBARRA ABÚNDEZ, NOVENO REGIDOR Y SEGUNDO SECRETARIO.

No registrándose participaciones, el **C. Secretario General Municipal**, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Luis Enrique Cunningham Sepúlveda	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Perla Ivette Carreón Solís	Tercera Regidora	A favor
6	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Osiris Del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
8	C. Homero Montaña Angulo	Sexto Regidor	A favor
9	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
10	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
11	C. Abimael Ibarra Abúndez	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jazmín Estrella Ruíz Cota	Décima Regidora	A favor
13	C. Yadane García Carrasco	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
15	C. Estuardo González Rodríguez	Décimo Tercer Regidor	A favor

Concluida la votación nominal, el resultado es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró aprobado por Unanimidad de votos el siguiente Acuerdo: **Único.** - **Se autoriza se asigne nombre de nomenclatura “sábila” para calle ubicada entre las calles 11 y 12 de la Subdelegación de El Centenario, Municipio de La Paz, Baja California Sur.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Diez** del orden del día, relativo al **Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se presenta Manual de**



Organización de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

Para tal efecto, se le concedió el uso de la voz a la **M.D. Yadane García Carrasco, Décima Primera Regidora**; quien expuso lo siguiente:

Los suscritos integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Ayuntamiento en funciones el presente:

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, DEPENDENCIA QUE FORMA PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

ANTECEDENTES

TERCERO. - En el marco de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el jueves 08 de diciembre de 2022, se turnó a la Comisión Edilicia Permanente de Estudios Legislativos y Reglamentarios para su análisis y atención correspondiente el punto, que a continuación se detalla: el proyecto de Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

QUINTO. - Se llevaron a cabo reuniones de socialización con los integrantes del H. Cabildo, para presentar y analizar el Proyecto de Manual de Organización de la Dirección General Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, Baja California Sur, en fechas 17 de abril y 26 de julio del 2023.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Es atribución del Ayuntamiento aprobar las disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos y funciones de conformidad con lo establecido en el artículo 148 fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y 51 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.

TERCERO. - Es interés de la presente administración la aprobación de manuales de organización de todas las dependencias de la administración pública municipal, que permitan una correcta y ordenada operación de sus áreas, con facultades y atribuciones definidas y acordes a las actividades que se realizan actualmente desde quien ejerce la titularidad hasta las jefaturas de departamentos.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración de este H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

Único. - Se aprueba el Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, dependencia que forma parte del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Dictamen, entrará en vigor desde el momento de su publicación en la Gaceta Electrónica Municipal.



SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General Municipal para que por su conducto se publique el presente Dictamen y el Manual de organización de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, en la Gaceta Electrónica Municipal.

TERCERO. - Se instruye al Secretario General Municipal para que por su conducto notifique a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, los alcances del presente Dictamen.

CUARTO. - Quedan sin efectos el Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, aprobado en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 05 de abril de 2018, celebrada por el H. XV Ayuntamiento de La Paz, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 17, del 30 de abril del 2018.

RESPECTUOSAMENTE: LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS M.D. YADANE GARCÍA CARRAZCO, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA Y PRESIDENTE; C. LUIS ENRIQUE CUNNINGHAM SEPÚLVEDA, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRIMER SECRETARIO; LIC. PERLA IVETTE CARREÓN SOLÍS, TERCERA REGIDORA Y SEGUNDA SECRETARIA.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Homero Montaña Angulo, Sexto Regidor**, quien preguntó el por qué no fue incluida la Comisión de Tránsito en la realización del dictamen. A lo que la **M.D. Yadane García Carrasco, Décima Primera Regidora** manifestó que así fue turnado.

Agotadas las participaciones, el **C. Secretario General Municipal**, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Luis Enrique Cunningham Sepúlveda	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Perla Ivette Carreón Solís	Tercera Regidora	A favor
6	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Osiris Del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
8	C. Homero Montaña Angulo	Sexto Regidor	A favor
9	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
10	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
11	C. Abimael Ibarra Abúndez	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jazmín Estrella Ruíz Cota	Décima Regidora	A favor
13	C. Yadane García Carrasco	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
15	C. Estuardo González Rodríguez	Décimo Tercer Regidor	A favor

Concluida la votación nominal, el resultado es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró aprobado por Unanimidad de votos el



siguiente Acuerdo: **Único.** - **Se aprueba el Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, dependencia que forma parte del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Once** del orden del día, relativo al **Informe de Comisiones Edilicias**, por lo que, el Secretario General Municipal informó que los Regidores: **C. Luis Enrique Lucero Meza, Octavo Regidor, Lic. Osiris del Carmen Lara Ramos, Quinta Regidora y C. Ma. Teresa Ruíz Soto, Primera Regidora**, presentaron de forma impresa sus informes de actividades, mismos que serán publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento de La Paz.

Acto seguido, se procedió con el **Punto Doce** del orden del día, relativo a **Asuntos Generales**

Se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, quien manifestó lo siguiente:

ING. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo tercero, 115 fracciones II, III y V incisos a) y d) de la Constitución General de la República; 117, 120 inciso a), 148 fracción VII, 149, 150 y 151 fracciones I y III, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 3, 35, 51 fracción II, incisos b) y k), 52 fracción I, 53, fracciones I y II, 103 artículos 51 fracción V inciso k; 53 fracciones I, II; IV, VI, y XXV ;y 54 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; los artículos 13 fracciones I y XXII; y 17 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, el artículo 19 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, 1, 2 fracción II, 3, 4, 32, 60 inciso d), 73 y 108 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, tengo a bien presentar a este Honorable Cabildo del XVII Ayuntamiento de La Paz, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

EL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, APRUEBA EL SOMETIMIENTO A CONSULTA PÚBLICA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS BARRILES- EL CARDONAL; DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO TODOS SANTOS, PESCADERO- LAS PLAYITAS Y DE LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE LOS PLANES- EL SARGENTO- ENSENADA DE MUERTOS, TODOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - *Durante el mes de julio de 2008 fue publicado el Programa Subregional de Desarrollo Urbano de Todos Santos-Pescadero- Las Playitas, La Paz, Baja California Sur.*

SEGUNDO. - *El 10 de enero de 2013 fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el Programa Subregional de Desarrollo Urbano de Los Barriles-El Cardonal.*

TERCERO. - *Durante el año 2016 se publicó la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, mientras que en 2018 se reformaron los artículos 56, 75 y 99 de la Ley de*

20 /30

ACTA XXIV SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



Desarrollo Urbano del Estado de Baja California sur, mismos que regulan la zonificación y establecen disposiciones en materia de riesgos.

CUARTO. - *El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Paz, Baja California Sur. Publicado en el año 2018, establece en su apartado 3.3 Estrategia Urbana en función del Ordenamiento Ecológico que “La zona de Los Planes queda sujeta al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Los Planes-El Sargento-Ensenada de Muertos”.*

QUINTO. - *En el año 2020 se hizo una reforma al artículo 4to Constitucional en materia de derecho a la Movilidad y la Seguridad Vial, el cual trajo como resultado la publicación de una Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en el año 2022.*

SEXTO. - *Como puede advertirse, en estos antecedentes los planes subregionales vigentes no han sido actualizados en más de diez años, no obstante que en este periodo de tiempo se ha presentado un crecimiento poblacional significativo en ambas subregiones, sumándose además profundos cambios en materia urbana, ambiental y en los procesos de transformación económica, política y social.*

SÉPTIMO. - *Los instrumentos normativos que regulan los asentamientos humanos en el país han sufrido cambios que suponen obligaciones para las autoridades municipales en materia de garantía de derechos mismas que deben ser materializadas a través de sus instrumentos de planeación.*

OCTAVO. - *Los Instrumentos de Planificación Territorial no son ni deben ser estáticos, por tanto, se debe buscar su constante actualización, para que los municipios puedan contar con mecanismos de ordenamiento territorial actualizados y que, a su vez, obedezcan a las condiciones actuales de las zonas donde están establecidos.*

NOVENO.- *Una vez identificados todos los elementos técnicos necesarios y económicos para la actualización de este instrumento y sometido a consideración de la Junta de Gobierno del IMPLAN, en el mes de noviembre del año 2016, se aprobó iniciar los procedimientos administrativos para poder llevar a cabo este proyecto, iniciando por la convocatoria para la licitación correspondiente, en la cual la empresa “P.P.I. Proyectos y Planeación Integral”, originaria del Estado de Tlaxcala, resultó la más competente para realizar el proyecto, firmando contrato en el mes de febrero de dicho año, estipulando 10 meses para la elaboración de la actualización del Programa.*

DÉCIMO.- *Durante el mes de febrero del año en curso y como consta en la minuta de la reunión de fecha 27 de febrero de 2023 se dio formal inicio a las actividades de Actualización y formulación de los instrumentos de planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el municipio de La Paz, como parte de un esfuerzo de esta administración de dotar al municipio de un marco regulatorio común y efectivo que permita proteger nuestro territorio común para que generaciones presentes y futuras puedan gozar de desarrollo y calidad de vida, en un entorno natural y saludable y próspero.*

DÉCIMO PRIMERO. - *El Instituto Municipal de Planeación en coordinación con la Dirección de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, trabajan para la actualización y formulación de diferentes instrumentos de planeación en el municipio. Estas actualizaciones son de suma importancia para contar con un esquema de Ordenamiento Territorial y parten de la necesidad de establecer un marco regulatorio común a través de planes efectivos, que ofrezcan herramientas para la gestión del suelo con una verdadera función social y que obedezca a las necesidades reales del municipio en materia de desarrollo urbano y planificación territorial, protejan nuestro patrimonio común y respondan a los retos que la emergencia climática representa.*

Los procesos de actualización y formulación de los instrumentos han sido desarrollados de manera participativa, activando todos los mecanismos materialmente posibles para integrar las visiones e inquietudes de diferentes comunidades, sectores, cámaras, colegios, academia, sociedad civil organizada y a su vez, los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal). Para ello se llevaron a cabo sesiones de trabajo, talleres informativos, reuniones de seguimiento presenciales y virtuales, se compartieron



documentos de trabajo para su revisión y comentarios los cuales fueron integrados en los instrumentos de planeación propuestos, entre otros. Todos estos mecanismos han permitido que se cuente con un proceso nutrido y encaminado a la obtención de instrumentos efectivos en el Ordenamiento Territorial de acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en su artículo 30 y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Sur en su artículo 17. En vista de los antecedentes anteriormente referidos, y teniendo cada una de las constancias manifiestas se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, el Honorable XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, es competente y se encuentra plenamente facultado para conocer y resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 párrafo tercero, 115 fracciones II, III y V incisos a) y d) de la Constitución General de la República; 117, 120 inciso a), 148 fracción VII, 149, 150 y 151 fracciones I y III, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 3, 35, 51 fracción II, incisos b) y k), 52 fracción I, 53, fracciones I y II, 103, artículos 51 fracción V inciso k); 53 fracciones I, II; IV, VI, y XXV ;y 54 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 1, 2 fracción II, 3, 4, 32, 60 inciso d); artículos 11 y 20 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los artículos 13 fracciones I y XXII; y 17 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, el artículo 19 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur; y 73 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, donde se regula que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, siendo éste el órgano supremo de Gobierno y Administración Municipal, quien como órgano deliberante, deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, tal es el caso, del presente Punto Acuerdo que se somete a la consideración y consecuente aprobación, en su caso, por parte del Honorable Cabildo.

SEGUNDO. - El periodo de Consulta Pública del Programa Parcial de Los Planes - El Sargento - Ensenada de Muertos, el Programa Subregional de Desarrollo Urbano de Los Barriles - El Cardonal y el Programa Subregional de Desarrollo Urbano de Todos Santos - Pescadero - Las Playitas, todos ubicados en el municipio de La Paz, Baja California Sur, dio inicio el martes 01 de agosto de 2023. Y se desarrollará de la siguiente manera:

TERCERO.- Tal y como lo mandata nuestro marco legal con fundamento en los artículos 11 y 20 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los artículos 13 fracciones I y XXII; y 17 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, el artículo 19 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y en apego a las exigencias de una gestión pública eficiente y responsable, es fundamental fomentar la participación ciudadana en todas las etapas del proceso de formulación de los programas municipales de desarrollo urbano. La inclusión de diferentes perspectivas y opiniones resulta imprescindible para la construcción de políticas públicas acordes a las necesidades de nuestra comunidad.

CUARTO.- En virtud del considerando anterior esta Presidencia Municipal a través del Oficio PM/0319/2023 se da la instrucción al Instituto Municipal de Planeación de La Paz y a la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz de dar inicio a la Consulta Pública del Programa Parcial de Los Planes - El Sargento - Ensenada de Muertos, el Programa Subregional de Desarrollo Urbano de Los Barriles - El Cardonal y el Programa Subregional de Desarrollo Urbano de Todos Santos - Pescadero - Las Playitas, todos ubicados en el municipio de La Paz, Baja California Sur. Esto con el fin de detonar los procesos de participación ciudadana mandatados por los instrumentos legales de orden general y estatal aplicables a la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio.

QUINTO.- Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 párrafo tercero, 115 fracciones II, III y V incisos a) y d) de la Constitución General de la República; 117, 120 inciso a), 148 fracción VII, 149,



150 y 151 fracciones I y III, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 3, 35, 51 fracción II, incisos b) y k), 52 fracción I, 53, fracciones I y II, 103, artículos 51 fracción V inciso k; 53 fracciones I, II; IV, VI, y XXV; y 54 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 1, 2 fracción II, 3, 4, 32, 60 inciso d); artículos 11 y 20 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los artículos 13 fracciones I y XXII; y 17 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, el artículo 19 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur; y 73 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, se propone el siguiente:

ACUERDO:

EL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, APRUEBA EL SOMETIMIENTO A CONSULTA PÚBLICA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS BARRILES- EL CARDONAL; DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO TODOS SANTOS, PESCADERO- LAS PLAYITAS Y DE LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE LOS PLANES- EL SARGENTO- ENSENADA DE MUERTOS, TODOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - Se instruye al C. Secretario General Municipal del Honorable XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para efectos de que proceda a llevar a cabo la publicación del presente Punto de Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General Municipal del Honorable XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para efectos de que proceda a notificar al "Instituto Municipal de Planeación del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y a la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad para que por su conducto se ejecute el presente acuerdo y realice las acciones que resulten necesarias para su implementación y debido cumplimiento.

TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ATENTAMENTE: ING. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

En el uso de la voz el **C. Secretario General Municipal**, en términos del artículo 71 del Reglamento Interior del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, solicitó sea calificado de urgente y obvia resolución el punto de acuerdo presentado por la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, por lo que una vez aprobado el calificativo se procedió con el análisis del mismo.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**, quien manifestó que realmente es un asunto de urgente y obvia resolución, ya que los trabajos han iniciado los trabajos de consulta a la ciudadanía sin ser autorizados por el H. Cabildo, así mismo hizo mención que hay una empresa realizando dicha consulta, solicitando la información sin contar con autorización.

En el uso de la voz la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, manifestó que alrededor de febrero del presente año, se realizó la licitación, la empresa



que ganó dicho concurso se presenta acompañada de los Delegados y Subdelegados municipales, acreditándose plenamente.

Agotado el proceso de análisis y discusión, el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 93, 94 fracción I, 95 fracción IV, 96 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica la aprobación del Punto de Acuerdo en comento, siendo el resultado de la votación el siguiente: **14 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**. Por lo tanto, se declaró aprobada por **Mayoría Absoluta de votos siguiente acuerdo: Único.** - **El H. XVII Ayuntamiento de La Paz, aprueba el sometimiento a consulta pública de la actualización del Programa Subregional de Desarrollo Urbano de Los Barriles- El Cardonal; del Programa Subregional de Desarrollo Urbano Todos Santos, Pescadero- Las Playitas y de la formulación del Programa Parcial de Los Planes- El Sargento- Ensenada de Muertos, todos del Municipio de La Paz Baja California Sur.**

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**, quien manifestó la problemática que se ha venido señalando desde hace dos años con el tema del agua, haciendo mención que se han aprobado recursos por más de \$100,000,000.00 para SAPA y aún no se ven resultados tangibles en las colonia a pesar de lo que se ha mencionado de la recuperación de diferentes pozos, de metros por segundo y el abasto de agua no se regulariza, por lo que solicitó la presencia del Director del SAPA, a fin de que informe la situación a este H. Cabildo, así mismo expresó que hay colonias donde aún no llega el líquido e incluso en algunas otras ha llegado turbia; de igual manera expresó la necesidad de tomar las acciones necesarias ya que el titular de la dependencia SAPA, no ha dado resultados positivos en estos dos años de administración, solicitando su remoción del cargo.

En el uso de la voz la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, manifestó que en el tema del agua, no se tiene la situación que se presentaba en años anteriores, se ha estado corrigiendo, se ha hecho inversión, pero aún se requieren mayores acciones, aún si se contara con todo el recurso para ejercer en un año, sería difícil ejecutar todas las acciones, ya que deben realizarse de manera subterránea; así mismo se cuenta con tres puntos focalizados, en Paraíso del Sol hay problemas con presión, en Indeco ya se mejoró, la próxima semana se apertura el pozo en Las Vinoramas, así mismo está por iniciar el proceso administrativo para extraer agua de la Presa de la Buena Mujer, estamos con reuniones diariamente con CONAGUA viendo la parte técnica, para que a más tardar en enero se esté potabilizando y llevando a la comunidad esta agua. Se puso en marcha el tanque elevado en Colina de la Cruz; así mismo hemos tenido problemas con los cortes de energía, lo cual disminuye la presión de bombeo; de igual forma, continuando con estas y otras acciones seguirá mejorando el suministro en este y en los años venideros.



Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**, quien manifestó que es un asunto de percepciones, hemos mejorado pero seguimos teniendo colonias con desabasto tremendo, mencionó que si sabemos que tenemos problemas con el suministro de agua, debemos de hacer un tandeo, mencionó que hay colonias con desabasto de quince días o un mes, y debería de tandeos si no es una vez a la semana, por lo menos cada quince días, mencionó que hay que ser empático con el ciudadano que no tiene agua para cubrir sus necesidades mínimas, de igual forma hizo mención que cuando ciudadanos hablan a SAPA para preguntar por el servicio, les contentas que no es problema de SAPA o que no tienen servicio de pipas, por lo que solicitó tener una reunión donde se encuentre presente el Director de SAPA y presente propuestas de solución a las problemáticas de las distintas colonias de la ciudad.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abúndez, Noveno Regidor**, quien solicitó tanto a la Dirección como a la Comisión de Servicios Públicos el gestionar la compra de camiones recolectores de basura pequeños, ya que hay lugares en distintas colonias donde los camiones grandes no pueden acceder por diferentes características propias de las mismas y los habitantes de estas tienen desplazarse para depositar su basura en otro lugar, generando en ocasiones desacuerdos entre los ciudadanos por el exceso de desperdicios que se acumulan en ocasiones cerca de sus domicilios y los riesgos de salud que estos conllevan, y que estos camiones pequeños pueden integrarse a la recolección específica en esos lugares; también solicitó a la Presidenta Municipal, para cuando estarán los visores urbanos, tema muy importante que va de la mano con el PDU que se está trabajando, y que de manera digital fue compartido por el Gobierno Municipal de Guadalupe Nuevo León; así mismo hizo mención que en el marco del festival de los pueblos mágicos del mar de Cortés, durante una plática que tuvo con el Alcalde de Álamos Sonora, le comunicó que existe un acuerdo de hermanamiento que se trabajó con el XVI Ayuntamiento de La Paz, pero no se formalizó en su momento, lo que se pudiera retomar.

En el uso de la voz la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, manifestó que el tema del visor urbano manifestó que es un instrumento ciudadano muy importante y que posiblemente y tomando en cuenta todo el trabajo que tiene la Dirección de Gobierno Digital, pudiera concluirse para finales de año; así mismo hizo mención que el Alcalde de Álamos Sonora le manifestó la intención de poder llevar a cabo la firma del acuerdo de hermanamiento, del cuál sólo está pendiente la firma y si se podría concretar.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**, quien manifestó que, por enésima vez, hace la solicitud a la Contraloría Municipal para que dé a conocer el estado de la demanda en contra de funcionarios de la administración anterior, ya que no sabemos si hubo o no hubo demanda, si se siguió algún procedimiento, que ya son dos años y estamos exactamente igual como el día



que entramos; así mismo se nos informe sobre las salidas de distintos funcionarios de la administración, ya que nos enteramos por las redes sociales, los medios de comunicación, se nos comentó que había procesos en contra de algunos funcionarios municipales y seguimos sin tener información, porque me acabo de enterar por los medios de comunicación que fui demandado o fui denunciado por el Ayuntamiento de La Paz, no sé si me pretendan amedrentar o no sé que pretendan, pero sí les puedo decir que he sido una persona honorable, recta, he cumplido con mis responsabilidades y eso es lo que he venido a hacer a este Ayuntamiento y lo que sí le quiero decir Alcaldesa es que no van a hallar jamás con que puedan callar a este ciudadano, porque no soy la voz de Estuardo González, soy la voz de los ciudadanos que votaron por nosotros y que nos tienen aquí, solamente soy el instrumento para hacer saberlo que pasa en la calle a esta administración y no me van a callar jamás.

En el uso de la voz la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, manifestó que en esta administración no se calla a nadie, ni a ciudadanía ni al Cabildo, al contrario, hemos tenido toda la apertura de dialogar, escuchar, de tratar de buscar soluciones y así mismo lo seguiremos haciendo, en el caso de su servidora debo actuar con base a lo que la ley me faculta, así mismo ningún funcionario puede actuar porque sí, debe seguir las normas y los reglamentos, porque si actuamos fuera de nuestra esfera de competencia, y hablo desde mi persona, obviamente tiene que haber consecuencias, nosotros tenemos que poner el ejemplo; en relación a las administraciones pasadas, efectivamente se hicieron las denuncias correspondientes, y le voy a pedir al Secretario General que les envíe por oficio a cada uno de ustedes Regidores, los números de expedientes que se encuentran radicados en las diferentes instancias, las cuales nosotros iniciamos y ellos continúan de acuerdo a sus facultades.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**, quien manifestó que, es su facultad, pero se van a llevar un chasco, pero con esa misma vehemencia deberíamos de estar siguiendo las demandas de quienes han defraudado al Ayuntamiento, de quienes incluso dieron licencias apócrifas, de lo que hasta ahora no sabemos nada, porque se está encubriendo a alguien y porque quienes han salido de la administración, simplemente los han cambiado de cargo, porque no se les está siguiendo ningún proceso.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abúndez, Noveno Regidor**, quien manifestó que este tema es bastante delicado, que no podemos obviar y es lamentable que nos estemos enterando aquí, en una Sesión de Cabildo, y solicitó de la manera más atenta, más prudente, más cortés, que se nos explique porqué se está demandando al compañero, para evitar especulaciones, si el tema ya se ventiló, quisiera saber cuál es el motivo.



En el uso de la voz la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, manifestó que se le pedirá un resumen a la Dirección Jurídica y se los vamos a presentar con gusto en una reunión.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Homero Montaña Angulo, Sexto Regidor**, quien manifestó que precisamente con relación a la Dirección Jurídica, ha tenido muchas quejas de la manera que se conducen con los compañeros, quería tratarlo de forma personal, pero ya que salió este tema, hay que verlo con el Director Jurídico, o hay que traerlo para que nos dé un informe, pero la forma en que se conduce con los compañeros no es la adecuada, los compañeros trabajadores no son enemigos, hay que tener tacto, porque el respeto que das, es el respeto que te mereces.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Ma. Teresa Ruíz Soto, Primera Regidora**, quien manifestó que, creo que todo se soluciona teniendo la información a tiempo y es algo con lo que hemos batallado, efectivamente vamos para dos años y seguimos igual, creo que va para dos meses que se solicitó una reunión con Oficialía Mayor respecto a las nóminas y es tiempo que no sabemos nada, y toda esta información de movimiento de personal, de gabinete, es información de Oficialía Mayor, que no está entregando en tiempo y forma.

En el uso de la voz la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, manifestó que se puede retomar un calendario de informes por cada dirección al Cabildo, esperando que en estas reuniones pueda estar la mayoría.

Se le concedió el uso de la voz a la **M.D. Lugarda Guadalupe León Lucero, Décima Segunda Regidora**, quien manifestó que, con relación al tema del compañero, le parece una forma muy grotesca de actuar por parte de la Dirección Jurídica, porque existen medios alternos, es decir conciliar, mediar, constatar el hecho, por meras especulaciones van y presentan una denuncia penal, misma que puede desechar el ministerio público cuando no se reúnen los elementos. No quiero ser grosera pero no sé de qué manera hizo su doctorado el Dr. en derecho, porque al parecer no conoce el proceso y no agotó las instancias antes de llegar a una afectación de esta índole, creo que este señor se excedió en sus facultades, porque para presentar las denuncias contra la administración pasada, se trajo aquí a Cabildo para aprobarse las mismas, también comentar la forma en que trata a los compañeros cuando está haciendo una investigación, lo hace como un policía, un agente de investigaciones antiguo, entonces, no son las formas, entonces si le gusta el área investigatoria que se vaya a la procuraduría.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Homero Montaña Angulo, Sexto Regidor**, quien manifestó que en el parque de la Colonia Diana Laura, hay una persona que cobra a las personas para que puedan ingresar a jugar futbol o basquetbol, y si no paga le habla al comandante de la policía, quien le dice a los muchachos que paguen o que se retiren,

27 /30

ACTA XXIV SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



lo dijeron como un comentario, chequé y sí está la persona que lo está haciendo, lo reporté a la comandancia, hizo caso omiso, lo reporté a la Teniente, hizo caso omiso, espero que con este comentario si den seguimiento, porque los muchachos se están brincando la barda de la escuela para poder jugar, porque no lo pueden hacer en el parque público.

Una vez agotado el punto anterior, se procedió con el **Punto Número Trece del Orden del Día** aprobado, relativo a la declaratoria de **Clausura**; otorgando el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, quien expresó lo siguiente: *Agradeciendo a las y los integrantes del Honorable Cabildo, a los medios de comunicación y al público que nos acompaña, por su asistencia y participación en los trabajos de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, y por lo que no habiendo otro asunto que tratar “SE LEVANTA LA SESIÓN” siendo las 12:37 horas del día lunes 07 de agosto del año 2023, dándose por clausurados los trabajos la de Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.*

ATENTAMENTE

**C. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. LUIS ENRIQUE CUNNINGHAM
SEPÚLVEDA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MA. TERESA RUÍZ SOTO
I REGIDORA**



**C. NÉSTOR ALEJANDRO ARAIZA
CASTELLÓN
II REGIDOR**

**C. PERLA IVETTE CARREÓN SOLÍS
III REGIDORA**

**C. ROGELIO RAMOS GÓMEZ
IV REGIDOR**

**C. OSIRIS DEL CARMEN LARA
RAMOS
V REGIDORA**

**C. HOMERO MONTAÑO ÁNGULO
VI REGIDOR**

**C. JUANA MEJÍA CARMONA
VII REGIDORA**

**C. LUIS ENRIQUE LUCERO MEZA
VIII REGIDOR**

**C. ABIMAEI IBARRA ABÚNDEZ
IX REGIDOR**



**C. JAZMÍN ESTRELLA RUÍZ COTA
X REGIDORA**

**C. YADANE GARCÍA CARRAZCO
XI REGIDORA**

**C. LUGARDA GUADALUPE LEÓN LUCERO
XII REGIDORA**

**C. ESTUARDO GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ
XIII REGIDOR**

**C. JORGE PAVEL CASTRO RÍOS
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**